



MARÍA LUISA CALVO MOYA, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de Mayo de 2017, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

SÉPTIMO.- BASES CONCURSOS Y CERTÁMENES FERIA Y FIESTAS 2017.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la aprobación de las bases de diferentes concursos, con motivo de la Feria y Fiestas del actual ejercicio 2017.

De otro lado, da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 9 de Mayo de 2017.

En el expediente constan informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“La aprobación de las bases de los siguientes concursos organizados con motivo de la Feria y Fiestas 2017:

- XXXII Certamen de Pintura "Dama de Baza". Las Bases constan de seis apartados, contenidos en dos páginas.
- XXX Concurso Fotográfico “Dama de Baza”. Las Bases constan de ocho puntos, contenidos en dos páginas.
- XII Concurso Fotográfico “Cascamorras en Baza”. Las Bases constan de quince cláusulas, contenidas en tres páginas.
- Concurso de Carrozas. Las Bases constan de ocho cláusulas y de un modelo de inscripción, contenido todo ello en tres páginas.
- I Premio Internacional de Poesía “Ciudad de Baza”. Las Bases constan de doce puntos, contenidos en dos páginas”.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde – Accidental, DON ALFREDO ALLES LANDA, sello y firmo en Baza, a 16 de Mayo de 2017.

Vº Bº

**EL ALCALDE ACCTAL,
Fdo.: Alfredo Alles Landa.**

**LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: Mª Luisa Calvo Moya.**

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2
Alfredo Alles Landa
16/05/2017
ALCALDE ACCTAL
Firma 2 de 2
María Luisa Calvo Moya
16/05/2017
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	9f0623f52387409c9404cdf92b9cb2fb001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





XXX CONCURSO FOTOGRAFICO "DAMA DE BAZA"

B A S E S

PARTICIPANTES:

La participación está abierta a todos los fotógrafos aficionados residentes en España, siempre y cuando sus obras sean inéditas, jamás publicadas ni presentadas en otro concurso.

SECCIONES:

Sección A: **Tema Local:** "Rincones, fiestas y tradiciones populares de Baza"

Sección B: **Tema libre, fotografías en Blanco y Negro**

Sección C: **Tema libre, fotografías en Color**

OBRAS:

Cada concursante podrá presentar un máximo de 3 obras por cada sección, no admitiéndose imágenes tratadas digitalmente.

La organización se reserva el derecho de realizar una selección de las obras presentadas.

Cada trabajo se presentará montado sobre soporte rígido de 40x50 cm en vertical, siendo en todos los casos la fotografía de tamaño inferior al soporte. **A los premiados se les exigirá el archivo digital en alta resolución para una difusión de calidad.**

En el dorso del soporte figurará el seudónimo, título de la fotografía, sección en la concursada y en caso de la Sección A información sobre el lugar y motivo de la fotografía.

Los autores adjuntarán un sobre cerrado con sus datos, fotocopia del D.N.I., teléfono de contacto y nº de cuenta en la que realizar el ingreso, en caso de que obtenga algún premio. En el anverso del sobre figurarán el seudónimo con el que participa y los títulos de las fotografías presentadas.

Los trabajos se remitirán a:

XXX CONCURSO FOTOGRAFICO "DAMA DE BAZA"

Excmo. Ayuntamiento de Baza, Casa de la Cultura

Arco de la Magdalena s/n

18800 Baza (Granada)



JURADO:

El jurado designado por el Excmo. Ayuntamiento de Baza estará compuesto por personas de reconocido prestigio en el ámbito de las Artes Plástica y la Cultura

Las decisiones del jurado serán inapelables, pudiendo dejar desierto alguno de los premios si las obras presentadas no reúnen la calidad suficiente

PREMIOS:

Sección A:

Primero: 200 euros y trofeo conmemorativo

Segundo: 100 euros y trofeo conmemorativo

Sección B:

Primero: 200 euros y trofeo conmemorativo

Segundo: 100 euros y trofeo conmemorativo

Sección C:

Primero: 200 euros y trofeo conmemorativo

Segundo: 100 euros y trofeo conmemorativo

CALENDARIO:

El plazo de presentación de las obras finalizará el **día 31 de agosto de 2017**. Las obras serán expuestas durante los días 6 al 15 de septiembre de 2017

La entrega de premios será en la tarde-noche del día 9 de septiembre de 2017, en acto público, siendo obligatoria la presencia del premiado o persona que lo represente, entendiéndose en caso contrario que renuncia al premio que se otorgará al siguiente clasificado.

DEVOLUCIÓN:

Las obras podrán ser retiradas a partir del 19 de Septiembre de 2017, en el plazo de 15 días, en el mismo lugar de presentación, Casa de la Cultura de Baza.

OBSERVACIONES:

Las obras premiadas quedarán en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Baza que podrá exponerlas, publicarlas y editarlas en forma de material divulgativo en cualquier acción que realice, haciendo constar siempre el nombre del autor.



Los participantes se responsabilizan en su totalidad de que no existen derechos de terceros, así como de toda reclamación por derecho de imagen

Las obras en poder de la organización serán tratadas con el mejor cuidado, pero ésta no se hace responsable de los deterioros o extravíos que pudieran suceder

El hecho de presentarse a este concurso implica la plena aceptación de estas bases, quedando facultada la entidad organizadora para resolver los casos no previstos